

Aguijón

EL TERRAL, AL ABRIGO DE UNA TOGA AGOSTEÑA

Cuando los días pesan aplomados y tacharlos en el almanaque se revela como un ejercicio triunfal, ¡ay, qué largo es el mes de julio!; cuando resoplando llegas in extremis a la fiesta de fin de curso del colegio del niño, y piensas... ¡ojú, lo que queda aún para que llegue agosto!; cuando los asuntos abruma más de lo que el calor admite, y los últimos días de julio no son suficientes para que todos queden contentos y atendidos porque pudiera parecer que con agosto llega el «fin del mundo» y habrá que esperar tan sólo treinta días para que la vorágine vuelva a ser la de siempre; cuando piensas en los días de descanso, pocos días, pero a la sombra de un cocotero, o de una humilde toldilla en Torre del Mar; cuando, en lugar de en el pasillo judicial, sólo esperas que el tío del merendero te traiga un espeto, o a tu turno en la cola de la ducha de la playa municipal, de pronto, como quien no quiere la cosa, y siendo las 14:35h del último viernes previo suena el fax... recibiendo... (no sale nunca el «jóío»)... imprimiendo... «Juzgado de Instrucción N.º.....» señalamiento... en agosto. ¡¡¡Hay que joderse!!!, de los trescientos sesenta y cinco días naturales del año, llega el juzgado y para una nimia e intrascendente diligencia, o en su caso para una muy importante resolución sólo recurrible en reforma el plazo improrrogable de tres días (días de agosto) va, y te desmantela y aborta las vacaciones. –No puede ser... si yo me iba una semana, sólo una puta semana-. Esto es lo que hay. Sólo hay plazos para abogados o procuradores, nunca para quien dispone la existencia del inicio del cómputo de los mismos. ¿Insensatez? ¿Mala leche? ¿Trabaja el juzgado cuando los demás descansan? Todo eso pudiera parecer. Dado que sólo el juez dispone del descanso de los demás, bien estaría que en tal posición casi de empleador diera ejemplo, siendo como «jefe» el primero en llegar a cualquiera de sus señalamientos; pero tampoco porque siempre llega el último al no encontrar aparcamiento, así se llegó a advertir mediante «nota» en los primeros días de estreno de la «ciudad justiciera». Siempre hay que planificar toda y cualquier actividad en el inhábil mes de agosto. Abogados/as llegan a concentrar bodas, bautizos y hasta algún puntual parto. (Hay que ver lo que da de sí la agenda colegial) pues hasta los oginos mal calculados se anotan para que el niño/a del abogado/a llegue a este «mundo amargo» en el mes del descanso, en el mes de la feria, en el mes del calor, en el que era inhábil agosto, en días de severas terraleras que lo último que propician y seducen son el abrigo de una toga. ¿Lo son para el verano?, seguramente sí las bicicletas y los helados, pero no una fúnebre, enlutada y sudada toga, que por pestilente y arrugada, bien parece un adelanto de prestado sudario de quinta mano. Y ello dicho sea en términos de justicia pero abanicándome con el inoportuno auto notificado el 31 de julio, que no con mi merecido pay-pay.